

FORMOSA 14 DE NOVIEMBRE DE 2012

VISTO:

La Resolución General 027/1998 (DGR), y;

CONSIDERANDO:

Que la firma R.B. AUTOMOTORES S.R.L. CUIT N° 30-71050732-1 por su operatoria desarrollada interviene en la constitución y/o instrumentación de actos alcanzados por el IMPUESTO DE SELLOS.

Que en la Provincia de Formosa se acrecentó la actividad financiera, el cual genera numerosos instrumentos gravados por el Impuesto aludido en el párrafo anterior;

Que se torna necesario el nombramiento de contribuyentes autorizados al pago mediante Declaración Jurada Mensual;

Que el contribuyente en cuestión se halla alcanzado por los términos establecidos en la Resolución General N° 027/98;

Que por las circunstancias expuestas y en orden a las facultades y prerrogativas conferidas por el Art. 6 y subsiguientes del Código Fiscal de Provincia Decreto Ley 865 (t.o. 1983 y modificatorias y completarías);

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DESÍGNESE a partir del 01 de Diciembre del 2012 como Agente de Recaudación del Impuesto de Sellos a la Firma R.B. AUTOMOTORES S.R.L. CUIT N° 30-71050732-1 con domicilio fiscal en AV. Pantaleón Gómez N° 1135 Barrio La Pilar – Formosa CP 3600

ARTÍCULO 2º. - REGÍSTRESE, Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Formosa, Cumplido.

ARCHÍVESE.-

RESOLUCIÓN GENERAL N° 039/2012

C.P. NATALIA GALEANO DIRECTORA DIRECCION GENERAL DE RENTAS
--